

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con ocho minutos del día once de septiembre del año dos mil catorce, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. IGNACIO CALDERÓN TENA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LIZBETH MATA LOZANO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA, y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraba en la Sala de Sesiones el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JESÚS LUGO GONZÁLEZ.**-----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido Revolucionario Institucional: José Obed Silva Sánchez y Marcelo de Jesús Machaín Servín, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido de la Revolución Democrática: Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Israel René Correa Ramírez; Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Nueva Alianza: Rogelio Robles Dumas y Gabriela Eloísa García Pérez, Representantes Propietario y Suplente; y por el Partido Encuentro Social: José Aguilar Ceballos y Sergio M. Rojas González, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** manifestó: Antes de pasar lista, deseo informar que el Consejero Numerario Jorge Alberto Aranda Miranda, presentó escrito para excusarse de asistir a esta sesión, lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos conducentes. -----

Enseguida **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Consejero Electoral Supernumerario Alejandro Sánchez Sánchez pase a tomar su lugar en el pleno. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO,** da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
3.- Dictamen Número Veintiuno que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Ampliación de partidas presupuestales por un importe de \$3,836,846.90 (Tres millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 90/100 M.N.), a través de la sexta modificación presupuestal”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
4.- Dictamen Número Veintidós que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación

automática de partidas presupuestales por un importe de \$18,630.04 (Dieciocho mil seiscientos treinta pesos 04/100 M.N.), a través de la séptima modificación presupuestal”.

4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

5.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a su consideración este orden del día por si alguien desea hacer algún comentario.-----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta del orden del día; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. ---

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Dictamen Número Veintiuno que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Ampliación de partidas presupuestales por un importe de \$3,836,846.90 (Tres millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 90/100 M.N.), a través de la sexta modificación presupuestal”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

El **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** dio lectura al siguiente dictamen en los términos siguientes: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con fundamento en los artículos 144 y 145 fracciones IX y XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 67, 69, 74, 113 y 114, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, y el Acuerdo dictado por el Órgano Superior Normativo en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2013, respetuosamente sometemos a su consideración el dictamen relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo "ampliación de partidas presupuestales por un importe de \$3'836,846.90 (tres millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 90/100 M.N.), a través de la sexta modificación presupuestal"; bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se autoriza la solicitud para llevar a cabo "ampliación de partidas presupuestales por un importe de \$3'836,846.90 (tres millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 90/100 m.n.), a través de la sexta modificación presupuestal"; presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos establecidos en el Anexo Único del presente dictamen. Segundo.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la viabilidad financiera por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado y llevar a cabo la solicitud correspondiente ante el H. Congreso del Estado. Tercero.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce”. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si alguien desea hacer algún comentario, adelante.

No habiendo comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación nominal el contenido del dictamen número veintiuno, que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la ampliación de partidas presupuestales por un importe de tres millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos con noventa centavos, a través de la sexta modificación presupuestal; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”: Jaime Vargas Flores: a favor, Alejandro Sánchez Sánchez: a favor, Miguel Ángel Salas Marrón: a favor, Beatriz Martha García Valdez: a favor, Javier Garay Sánchez: a favor, Carola Andrade Ramos: a favor, y César Rubén Castro Bojórquez: a favor. El Secretario Fedatario informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen número veintiuno de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto de acuerdo. -----

4.- Dictamen Número Veintidós que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por un importe de \$18,630.04 (Dieciocho mil seiscientos treinta pesos 04/100 M.N.), a través de la séptima modificación presupuestal”.
4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

El **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** dio lectura al siguiente dictamen en los términos siguientes: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con fundamento en los artículos 144 y 145 fracciones IX y XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 67, 69, 74, 113 y 114, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, y el Acuerdo dictado por el Órgano Superior Normativo en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2013, respetuosamente sometemos a su consideración el dictamen relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo "ampliación automática de partidas presupuestales por un importe de \$18,630.04 (dieciocho mil seiscientos treinta pesos 04/100 m.n.), a través de la séptima modificación presupuestal"; bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se autoriza la solicitud para llevar a cabo "ampliación automática de partidas presupuestales por un importe de \$ 18,630.04 (dieciocho mil seiscientos treinta pesos 04/100 m.n.), a través de la séptima modificación presupuestal"; presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos establecidos en el Anexo Único del presente dictamen. Segundo.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que realice las gestiones que sean necesarias ante el H. Congreso del Estado, a fin de hacer de su conocimiento la ampliación automática autorizada en los términos del resolutivo anterior, dentro de los 15 días siguientes a la aprobación por el Pleno del Consejo General Electoral del presente dictamen. Tercero.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce”. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: Está a su consideración este dictamen, por si alguien desea algún comentario. -----

Al no existir comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación nominal el contenido del dictamen número veintidós, que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por un importe de dieciocho mil seiscientos treinta pesos con cuatro centavos, a través de la séptima modificación presupuestal; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”: Jaime Vargas Flores: a favor, Alejandro Sánchez Sánchez: a favor, Miguel Ángel Salas Marrón: a favor, Beatriz Martha García Valdez: a favor, Javier Garay Sánchez: a favor, Carola Andrade Ramos: a favor, y César Rubén Castro Bojórquez: a favor. El Secretario Fedatario informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen número veintidós de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **doce horas con veinticuatro minutos** del día **once de septiembre del año dos mil catorce**, se clausura esta Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **cinco fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO**